



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 488 /2016

VISTO:

El Memo UC Pagani N° 94/2016, la Resolución CM N°1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo citado en el Visto, se solicita el pase de los agentes Ianina Petrizzo y Andrés Guillermo Ratti a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y de la agente Silvina Rosa Quintanilla al Programa La Justicia y La Escuela dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Que los agentes Petrizzo y Ratti revistan en el cargo de Auxiliar de Servicio y la agente Quintanilla en el cargo de Auxiliar, en la Unidad Consejero Dr. Baldomar.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inc. 4° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que la agente Ianina Petrizzo Legajo N° 6028, pase a desempeñarse en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Establecer que el agente Andrés Guillermo Ratti Legajo N° 6290, pase a desempeñarse en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°: Establecer que la agente Silvina Rosa Quintanilla Legajo N° 6251, pase a desempeñarse en el Programa La Justicia y La Escuela dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 488 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires